



**D**IRIJO á V. *De* *los* *exemplares* de Bando que inserta la Real Cédula de 27 de Octubre de 1798, en que S M. declara expedita á los Vasallos de estos dominios la accion de ocurrir á los Magistrados y Tribunales que expresa en todas las Causas de que pueden y deben conocer los Proto-Medicatos de Indias, á fin de que disponga V. se promulgue dicha Soberana resolucion en el distrito de su cargo, dándome aviso de quedar executado.

Dios guarde á V. muchos años. México 21 de Marzo de 1800.

*Azanza.*

*Director de la P. Escuela de Cirujia*

N<sup>o</sup> 38

M. Cedula, Abre q. los Profesores, o  
qualesquiera otros, pueedan ocurrir  
á los Magistrados, en las causas q.  
tengan con el Protomedicato,